

ostenta derecho preferente para desempeñarla, cuyo funcionario continuará percibiendo el sueldo, trienios y gratificaciones que legalmente le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de agosto de 1967.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se nombra Juez comarcal de Olmedo (Valladolid) a don Benito Bachiller Ochoa.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la norma primera del apartado tercero de la Orden de 21 de julio último, por la que se suprimieron determinados Juzgados Comarcales y accediendo a lo solicitado por don Benito Bachiller Ochoa, Juez comarcal del suprimido de Valoria la Buena (Valladolid).

Este Ministerio ha acordado nombrar al citado funcionario para el desempeño del cargo en el Juzgado Comarcal de Olmedo, del que deberá posesionarse en el plazo y forma que establece el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, pudiendo participar en los sucesivos concursos de traslado sin la limitación prevista por el artículo 32 del citado Decreto orgánico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.—P. D., Acisclo Fernández Carriedo.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede una nueva prórroga de treinta días del plazo posesorio al Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción don Francisco Fernández Espinar.*

Accediendo a lo solicitado por don Francisco Fernández Espinar, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en la Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas, cargo para el que fué nombrado por Orden de 4 de julio último; visto el informe favorable emitido y la certificación facultativa expedida por el Médico forense del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza,

Esta Dirección General acuerda concederle una nueva prórroga de treinta días del plazo posesorio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2187/1967, de 2 de septiembre (rectificado), por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Julián Benito Mariscal pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Advertido error en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos veintitrés, de fecha dieciocho de septiembre del corriente año, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Julián Benito Mariscal pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos del corriente mes y año, quedando en la situación de «Disponibles».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de agosto de 1967 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid a don José Barceló Matutano, Catedrático numerario de Física y Química del mismo.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), dictadas para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y de conformidad con la propuesta formulada por el Patronato del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de esta capital,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del referido Centro a don José Barceló Matutano, Catedrático numerario de Física y Química del mismo.

El citado Director percibirá en concepto de «complemento de destino», y con aplicación a la referencia presupuestaria número 585.121/18, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que le serán acreditadas a partir del día en que se posea de la Dirección, desde cuya fecha se contará el período trienal de vigencia de su mandato ordinario, que finalizará el 30 de junio de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1967 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Santiago a don Francisco Sabater García.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Sabater García Catedrático de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 25 de agosto de 1967 por la que cesa en el cargo de Vocal en la Comisión Gestora de la Sociedad «Manufacturas Metálicas Madrileñas, Sociedad Anónima», don Claudio Boada Villalonga.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 16 de octubre de 1963 se procedió al nombramiento del Presidente y Vocales de la Comisión Gestora de la Sociedad «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.».

Designado Vocal de la referida Comisión don Claudio Boada Villalonga, en la actualidad Presidente del Consejo de Administración de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.».

Este Ministerio, a petición del citado Vocal y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo quinto del Decreto 2551/1963, de 14 de octubre, ha tenido a bien disponer:

Cesa en el cargo de Vocal de la Comisión Gestora de la Sociedad «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.», don Claudio Boada Villalonga, a quien se agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.